ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO CONTRACTUAL – ORDEN DE SERVICIOS
No. 4143.023.26.09-2026

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS - CONTRATACIÓN RÉGIMEN ESPECIAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO.

La Institución Educativa Bartolomé Loboguerrero es una institución de carácter oficial cuya misión es la de formar personas líderes con sentido humano, cultura ciudadana y pensamiento crítico, que logran desarrollar habilidades para el ingreso al sector productivo, la educación superior y transformación de su territorio. De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional contenidas en el Manual interno de Contratación y de acuerdo al plan Anual de Adquisiciones de la Institución Educativa BARTOLOMÉ LOBOGUERRERO de Cali, se procede a realizar los estudios previos para celebrar Orden de Servicios para realizar: MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL CON ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE HOSTING, INSTALACIÓN PUNTO DE RED Y ROUTER Y REPARACIÓN PUNTOS DE RED, MANTENIMIENTO CCTV SEDE CENTRAL Y SEDE ENRIQUE OLAYA HERRERA, MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO SALA DOCENTE, SALAS DE SISTEMAS Y ADMINISTRATIVOS, INCLUYE LOS SUMINISTROS, lo cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación:

1. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:
CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL

2. OBJETO DEL CONTRATO:
MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL CON ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE HOSTING, INSTALACIÓN PUNTO DE RED Y ROUTER Y REPARACIÓN PUNTOS DE RED, MANTENIMIENTO CCTV SEDE CENTRAL Y SEDE ENRIQUE OLAYA HERRERA, MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO SALA DOCENTE, SALAS DE SISTEMAS Y ADMINISTRATIVOS, INCLUYE LOS SUMINISTROS.

3. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD:
La Institución Educativa Bartolomé Loboguerrero, en cumplimiento de su misión institucional y con el propósito de garantizar el adecuado desarrollo de sus actividades académicas, administrativas y operativas, requiere contar con herramientas tecnológicas y sistemas de comunicación y seguridad en condiciones óptimas de funcionamiento.

Actualmente, la institución cuenta con página web institucional, infraestructura de red, sistema de circuito cerrado de televisión (CCTV) y equipos de cómputo ubicados en la sala de docentes y en las salas de sistemas, elementos que requieren mantenimiento periódico, soporte técnico, configuración, reparación y actualización para prevenir fallas y garantizar su disponibilidad.

En este sentido, se identifica la necesidad de contratar un servicio integral que incluya el mantenimiento a todo costo de la página web institucional, su administración y el pago del servicio de hosting; la instalación, adecuación, configuración y reparación de puntos de red; el mantenimiento preventivo y correctivo del circuito cerrado de televisión (CCTV); y el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de cómputo ubicados en la sala de docentes y salas de sistemas de la institución educativa.

El mantenimiento y administración de la página web institucional resulta necesario para garantizar la disponibilidad y funcionamiento del sitio web como medio de información y comunicación con la comunidad educativa, permitiendo la publicación y actualización de contenidos institucionales y evitando interrupciones derivadas de problemas técnicos, vencimiento del servicio de alojamiento o falta de administración.

De igual manera, la infraestructura de red constituye un componente fundamental para la conectividad de la institución, por lo que se requiere realizar instalación, revisión, diagnóstico, adecuación y reparación de puntos de red que presenten fallas o que sean necesarios para garantizar una adecuada distribución y disponibilidad del servicio de conectividad en los diferentes espacios institucionales.

El sistema de circuito cerrado de televisión constituye una herramienta de apoyo para la seguridad y protección de las instalaciones, bienes y comunidad educativa. Por ello, requiere mantenimiento preventivo y correctivo de sus cámaras, cableado, dispositivos de grabación, fuentes de alimentación, conexiones y demás elementos que lo conforman, con el fin de mantener su operatividad y detectar oportunamente posibles fallas.

Asimismo, los equipos de cómputo de la sala de docentes y de las salas de sistemas son utilizados para el desarrollo de actividades pedagógicas, académicas y administrativas. El uso continuo de estos equipos genera desgaste y la necesidad de efectuar labores de mantenimiento preventivo y correctivo, diagnóstico, limpieza, configuración, optimización y reparación, con el propósito de prolongar su vida útil y garantizar su disponibilidad para el desarrollo de las actividades institucionales.

La falta de mantenimiento y soporte técnico oportuno puede ocasionar interrupciones en los servicios tecnológicos, dificultades de conectividad, indisponibilidad de los equipos de cómputo, fallas en los sistemas de vigilancia y suspensión temporal de la página web institucional, afectando el normal desarrollo de las actividades académicas, administrativas y de comunicación de la institución.

Por lo anterior, la Institución Educativa Bartolomé Loboguerrero requiere contratar un servicio integral de mantenimiento, soporte técnico, administración y operación de su infraestructura tecnológica, que permita atender de manera preventiva y correctiva las necesidades identificadas, garantizando la continuidad, disponibilidad, seguridad y adecuado funcionamiento de los recursos tecnológicos y de comunicación institucional.

La celebración de esta orden de servicios permitirá asegurar la continuidad del servicio durante la vigencia contractual, ofreciendo una atención oportuna, eficiente y en condiciones de calidad a estudiantes, docentes y personal administrativo, favoreciendo el normal desarrollo de la jornada académica y el bienestar de la comunidad. Por lo tanto, la Institución requiere realizar una ORDEN DE SERVICIOS para: MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL CON ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE HOSTING, INSTALACIÓN PUNTO DE RED Y ROUTER Y REPARACIÓN PUNTOS DE RED, MANTENIMIENTO CCTV SEDE CENTRAL Y SEDE ENRIQUE OLAYA HERRERA, MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO SALA DOCENTE, SALAS DE SISTEMAS Y ADMINISTRATIVOS, INCLUYE LOS SUMINISTROS.

Teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario contratar los servicios de una persona natural o jurídica para prestar este servicio. Dando cumplimiento a la normatividad vigente de contratación estatal para la modalidad de selección de CONTRATACIÓN REGIMEN ESPECIAL, ley 715 de 2001 en especial el articulo 13 y siguientes, las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al Plan Anual de Adquisiciones.

La Institución Educativa Bartolomé Loboguerrero del Distrito Especial de Santiago de Cali, debe buscar resaltar y mejorar la calidad en la educación, con esta contratación se busca prestar el apoyo indispensable para su normal funcionamiento ejerciendo lo reglamentado en el Decreto 1075 de 2015 y la Ley 715 de 2001. Le corresponde a la Rectoría de la Institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 1075 de 2015, que en su artículo 2.3.1.6.3.6, entre algunos numerales dispone lo siguiente: Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo. Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos

trimestralmente al Consejo Directivo. Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos.

En cumplimiento de la misión institucional y apoyo, la Institución Educativa Bartolomé Loboguerrero de Cali, requiere para su normal funcionamiento atender las necesidades de la misma, por lo anterior es necesario realizar MANTENIMIENTO PAGINA WEB INSTITUCIONAL CON ADMINISTRACIÓN Y PAGO DE HOSTING, INSTALACIÓN PUNTO DE RED Y ROUTER Y REPARACIÓN PUNTOS DE RED, MANTENIMIENTO CCTV SEDE CENTRAL Y SEDE ENRIQUE OLAYA HERRERA, MANTENIMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO SALA DOCENTE, SALAS DE SISTEMAS Y ADMINISTRATIVOS, INCLUYE LOS SUMINISTROS.

La Institución Educativa Bartolomé Loboguerrero de Cali no cuenta con el personal que le permita satisfacer la necesidad, razón por la cual se hace necesario contratar los servicios de una persona natural o jurídica que se encargue de ejecutar las actividades descritas en la definición técnica.

3. DEFINICIÓN TÉCNICA:
Las actividades a desempeñar por parte de la empresa y/o persona natural que sea contratada por la Institución serán las siguientes:

- Mantenimiento preventivo y correctivo que es formateada a todos los equipos de las sedes, instalando antivirus, programas actualizados, programas educativos según el MINISTERIO DE TECNOLOGIA E INFORMATICA, instalación de servidor para docente de la sala (con el fin de controlar el uso de los estudiantes, bloqueo de páginas prohibidas y de ocio como, por ejemplo: Facebook y pornografía, se congelarán los equipos para no permitir cambios ni des configuración y se implementara el logo de la institución para despertar sentido de pertenencia.
- Escaneo de discos duros, desfragmentación y eliminación de archivos temporales.
- Reparación de registros de errores o perdidas por des configuración, limpieza de HUB de intercomunicaciones y conectores de red lógica RJ45.
- Mantenimiento del Software que utiliza la Institución Educativa.
- Limpieza, ajustes, lubricación, y revisión en general de las partes y componentes.
- Montaje de la red para los computadores que no cuentan con ello y configuración de la red bajo el ambiente Windows NetBIOS y funcionamiento del Internet sala sede principal.
- Se capacitarán las personas encargadas de los computadores con el fin de que le den un buen uso a los equipos y una prevención amenazas como virus y spam.
- Se prestará asesoría en la adquisición de nuevos equipos de cómputo para la institución.
- Se prestará asesoría al personal de docentes y de oficinas en el momento que lo requieran.
- Brindar soporte técnico a los equipos de Cómputo de la Institución educativa.
- Mantenimiento a las redes de Oficina y salas de Sistemas.

- En caso de tener que retirar un equipo de las instalaciones para reparación, se le facilitara otro hasta que el problema sea solucionado.
- Incluimos impresoras y administración de redes e internet.

Mantenimiento página web institucional con administración y pago de hosting, instalación punto de red y router para coordinación, red de biblioteca y reparación a puntos de red laboratorio, mantenimiento CCTV principal y sede, mantenimiento de 22 equipos de cómputo para sala docente, mantenimiento a 71 equipos de cómputo salas de sistemas y administrativos.

INSUMOS REQUERIDOS:

DESCRIPCION	CANTIDAD
Router TP-LINK archer c64	1
Cable UTP categoría 6E intemperie NetLine	210
DISCO DURO SOLIDO 120GB	16
Bateria para BIOS CR2032	31
Canaletas 20x12 plasticas	4
Base de VP metálica	1
Cable duplex 2x18 centelsa	9
Disco duro sata de 500 GB	1
Adapatador de 12v-2am	1
Acces point Omada eap110 TPLink	2
Disco solido (SSD) 480 GB ADATA	2
Lámpara PARA Video Proyector Epson EX700	1

4. CONDICIONES CONTRACTUALES

4.1 SUPERVISION:

La supervisión del contrato estará a cargo de NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING, quien se desempeña como RECTORA en la Institución Educativa Bartolomé Loboguerrero de Cali.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÒN:

El plazo de la presente orden de servicios será contado a partir de la fecha del Acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución hasta el 4 de septiembre de 2026.

4.3 LUGAR DE EJECUCIÓN:

Institución Educativa Bartolomé Loboguerrero de la ciudad de Santiago de Cali.

4.4 VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor total del contrato es por la suma de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. ($16.702.600.oo). La Institución EDUCATIVA pagará al Contratista el valor del contrato así: En UNA SOLA CUOTA, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, una vez acreditado por el

futuro contratista, que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema Integral de Seguridad Social.

5. IDENTIFICACIÒN DEL CONTRATO A CELEBRAR:
Se fundamenta el presente contrato, a lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001; en concordancia con el decreto N° 1075 del 2015 que compila al decreto 4791 de 2008, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios y el manual de contratación de la institución hasta los 20 SMLMV.

El Consejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

6. SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL CONTRATO:
Para el presente contrato, se estima que el valor a cancelar por el arrendatario está alrededor de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. ($16.702.600.oo).

La Institución Educativa cuenta con la disponibilidad presupuestal para el presente contrato el cual se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad No. 000018 del 19 de agosto de 2026 del rubro presupuestal 2.1.2.02.02.008.06 SERVICIO DE MANTENIMIENTO por valor de DIECISÉIS MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. ($16.702.600.oo). Con el cual se amparan los recursos para garantizar el pago de servicios que se requieren.

7. ANÀLISIS DE RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN:
La Institución Educativa Bartolomé Loboguerrero de Cali, estima que no existe ningún riesgo ya que el servicio no implica un producto/servicio que esté sujeto a variaciones en los precios del mercado, que alteren el equilibrio económico del contrato, sino que depende única y exclusivamente del profesionalismo con que el contratista desarrolle el objeto del contrato.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS.
Para el efecto, los perjuicios que se deriven de esta contratación podrían decirse que son relativos, pues ello depende en grado sumo de quien se contrate.

9. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA CONTRATACIÓN:
Se fundamenta el presente contrato, a lo estipulado en el artículo 13 de la ley 715 de 2001; en concordancia con el decreto N° 1075 del 2015 que compila al decreto

4791 de 2008, donde se establece el reglamento para la adquisición de bienes y servicios hasta los 20 SMLMV.

El Consejo Directivo de la Institución, autoriza al rector en su calidad de ordenador del gasto, para las adquisiciones de los bienes y/o servicios hasta el límite de los 20 SMLVM, en concordancia con las necesidades que fueron reportadas oportunamente para la conformación del plan anualizado de compras, POAI, flujo de caja y proyectos educativos de la vigencia fiscal, debida y oportunamente aprobados por el consejo directivo como parte integral de la planeación financiera y presupuesto institucional.

Para constancia se firma en Santiago de Cali, el día 19 de agosto de 2026.

Atentamente,



NORA CLAUDIA VILLAQUIRAN STERLING
Rectora